

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD
“CONGRESO AMEDCO EN PEREIRA Y CONGRESO CLINICAL EN BUCARAMANGA”

La participación en la Actividad “CONGRESO AMEDCO EN PEREIRA Y CONGRESO CLINICAL EN BUCARAMANGA” implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los "Participantes" o "Participantes Ganadores", cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** para poder participar en la Actividad “CONGRESO AMEDCO EN PEREIRA Y CONGRESO CLINICAL EN BUCARAMANGA”, se entiende que los Participantes aceptan de manera voluntaria, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente actividad.

1. Organizador: **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** (En adelante el “PEPSICO” o el “Organizador”), a través de su marca Gatorade®; invita al público a participar en la Actividad denominada “CONGRESO AMEDCO EN PEREIRA Y CONGRESO CLINICAL EN BUCARAMANGA” en adelante “la Actividad”) de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

2. Vigencia de la Actividad y Territorio: La Actividad se llevará a cabo en el territorio colombiano y tendrá vigencia desde el 16 al 25 de mayo de 2024.

Mientras esté vigente la Actividad y el consumidor desee participar, deberá cumplir con los REQUISITOS indicados posteriormente y demás concordantes y complementarios establecidos en el presente documento.

3. Requisitos para participar: Los requisitos (conjuntamente denominados los “Requisitos”) que deberá cumplir todo Participante en la Actividad son los siguientes:

- a) Podrán participar únicamente en la Actividad: Médicos del deporte, nutricionistas, entrenadores, y/o estudiantes de ciencia de la medicina y ciencias del deporte, en donde todos deben ser mayores de edad (en adelante los “Participantes”).
- b) Los Participantes deben tener su residencia permanente en el territorio nacional de Colombia, durante la Vigencia de la Actividad.
- c) Contar con cédula de ciudadanía/documento de identidad equivalente, pasaporte vigente y demás documentación requerida para el disfrute de los premios (definidos más adelante), en caso de que aplique.
- d) Cumplir íntegramente con la mecánica de la Actividad, descrita más adelante.
- e) Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso y/o que atente contra la sana participación y la competencia sana en la Actividad.
- f) Los demás establecidos en el presente documento.

3.1 Los Participantes entienden y aceptan estos Términos y Condiciones. Así mismo, Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad se encuentra sujeta al cumplimiento de todos los Requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los Participantes se comprometen a cumplir dichos Requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir el premio para participar en la actividad.

3.2 Quedan expresamente excluidos e inhabilitados de participar en esta actividad las siguientes personas:

- a) Los trabajadores o colaboradores del **Organizador** y/o sus compañías afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial y, en todo caso, que hayan tenido injerencia en la organización y desarrollo de la Actividad.
- b) Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta Actividad.
- c) Menores de edad.
- d) Personas que actualmente no tengan su domicilio en Colombia durante toda la vigencia de la Actividad.
- e) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estos Términos y Condiciones.

4. Mecánica de la Actividad:

4.1. La Actividad se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) El **Organizador** realizará la Convocatoria de la Actividad, la cual se dirigirá a todas las personas naturales, mayores de edad, que sean Médicos del deporte, nutricionistas, entrenadores, y/o estudiantes de ciencia de la medicina y ciencias del deporte y, que se encuentren en el territorio de Colombia. La referida convocatoria iniciará a partir del 17 de mayo de 2024 a través de las redes sociales de la marca Gatorade® (@gatoradecolombia), Amedco (@Amedco1), Asociación Colombiana de Nutrición Clínica Oficial (@nutriclinicacol) y otras redes sociales de aliados e influenciadores de la marca, así mismo como clubes y tiendas deportivas.

ACTIVIDAD CONGRESO AMEDCO EN PEREIRA Y CONGRESO CLINICAL EN BUCARAMANGA

- b) Una vez realizada la convocatoria, los Participantes tendrán que inscribirse a través de la página web Gatorade Colombia <https://gatorade.lat/co> (en adelante la “Página”) en la sección de eventos, en donde deberá hacer su registro, indicar el Congreso en el cual le gustaría asistir y cumplir con el resto de los Términos y Condiciones.
- c) Los Congresos respecto de los cuales podrá elegir el Participante son: (i) Congreso Amedco del 30 de mayo al 1 de junio de 2024 en Pereira o (ii) Congreso de Metabolismo y Nutrición Clínica del 29 de mayo al 1 de junio de 2024 en Bucaramanga
- d) Los Participantes, por medio de su registro en la Página, le otorgan al **Organizador** el consentimiento previo, expreso libre e informado para tratar sus Datos Personales en virtud de las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos del **Organizador**, esto con el objeto de cumplir el propósito de la actividad. Para completar la inscripción correctamente, se deberán suministrar los siguientes Datos Personales: nombre completo, teléfono/celular, ciudad, correo electrónico. Para conocer sus derechos como Titular, la identificación del responsable del Tratamiento y demás detalles sobre el Tratamiento de sus Datos, podrá encontrar más información en el numeral diez (10) del presente documento.
- e) Cuando el Participante se encuentre registrado en la página y durante la vigencia de la Actividad, deberá descargar y leer un (1) artículo de su interés en <https://www.gssiweb.org/latam/materiales-educativos/todos>.
- f) Posteriormente, el Participante deberá: (i) diligenciar la Plantilla que se encuentra en las cuentas de Instagram de Amedco (@Amedco1) y Asociación Colombiana de Nutrición Clínica Oficial (@nutriclinicacol), (ii) subir la plantilla diligenciada en una historia en su cuenta Personal de Instagram, (iii) etiquetar a @gatoradecolombia, @Amedco1 y @nutriclinicacol y, (iv) agregar los hashtags: #ElExpertoEnHidratacion / #SigueSudando

La cuenta de Instagram del Participante debe ser pública.

- f) Cuando el Participante se encuentre registrado y se valide el cumplimiento de los requisitos enunciados en el presente numeral, el **Organizador** se comunicará a través del correo electrónico o cualquier otro medio que permitan las TIC o dato de contacto que haya registrado el Participante, para confirmar su incorporación y participación en el Congreso correspondiente. Esto naturalmente quiere decir que, para el Participante es claro que el simple hecho de realizar los pasos expuestos en los literales anteriores de este numeral, no significa necesariamente que el Participante ya se encuentre inscrito o que haya obtenido el premio. Si pasados dos (2) días hábiles desde que se le ha comunicado su condición de posible Ganador, el participante no confirma su participación, se entenderá que ha desistido de su participación sin que por ellos se genere en su favor el derecho a recibir cualquier tipo de indemnización o compensación.
- g) Durante el Congreso, los Participantes Ganadores deberán subir al menos cinco (5) historias/publicaciones en su cuenta personal de Instagram, etiquetar a @gatoradecolombia y agregar los *hashtags*: #ElExpertoEnHidratacion / #SigueSudando.
- h) Serán descalificados automáticamente de la Actividad los Participantes que no cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el presente documento. El Participante que sea descalificado no podrá realizar una nueva inscripción a la Actividad o participar en ella. De igual forma, la descalificación del Participante no le generará derecho a recibir compensación alguna.

4.3. Ganador Suplente: En el evento en que alguno de los Participantes Ganadores, no pueda, se niegue, no reclame, no pueda ser contactado o no acepte expresamente recibir el premio, se entenderá que este ha desistido del Premio, sin que por ello se genere para este un derecho a recibir compensación alguna y se tomará como ganador suplente al Participante que hubiese ocupado el puesto inmediatamente siguiente.

En caso de que el suplente tampoco concorra a recibir el premio, no pueda ser contactado o rechace expresamente el mismo, se continuará con el siguiente suplente en la lista de elegibles, y así sucesivamente, hasta agotar la solicitud y entrega de los premios

4.4. Responsabilidad de las Partes. Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes contar con los medios, herramientas, conexiones y cualquier elemento que sea necesario para participar en la Actividad, sin que el **Organizador** pueda tener alguna responsabilidad por este concepto, ni deba asumir ningún valor.

5. Premio:

Los veinte (20) participantes, que primero cumplan con la totalidad de la mecánica y de los Requisitos aquí establecidos recibirán como premio exclusivamente una (1) inscripción al Congreso que hayan indicado en el registro inicial. Los cupos de los Congresos se distribuyen de la siguiente manera:

- Congreso Amedco del 30 de mayo al 1 de junio de 2024 en Pereira: diez (10) cupos
- Congreso de Metabolismo y Nutrición Clínica del 29 de mayo al 1 de junio de 2024 en Bucaramanga: diez (10) cupos

El Premio no incluye nada distinto a una (1) inscripción para el Congreso, es así que, será deber exclusivo del Participante asumir los gastos de transporte, alojamiento, comidas y cualquier otro gasto asociado al disfrute del Premio.

El **Organizador** podrá, a su entera discreción, otorgar productos de hidratación y otros productos promocionales de la marca Gatorade a los Participantes durante el Congreso.

6. Comunicación y Entrega del Premio:

6.1 El Participante que haya resultado ganador, será contactado por parte del **Organizador** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la convocatoria (16 de mayo y 25 de mayo del 2024), a través de cualquiera de los medios de contacto suministrados por los Participantes en el registro inicial. Es deber de los Participantes estar atentos a cualquier notificación sobre la condición de Ganador.

6.2 Los Participantes Ganadores que hayan confirmado su participación en el Congreso recibirán a cualquiera de los medios de contacto suministrados al momento del registro en la Página, una conformación de su inscripción en el Congreso.

6.3 Para este efecto, si los datos suministrados por los Participantes son erróneos y/o no confirman su participación pasados dos (2) días hábiles desde que se le ha comunicado su incorporación en la Carrera, se entenderá desistido el premio, en cuyo caso el **Organizador** procederá a asignarlo de acuerdo con lo establecido en el punto 4.3 anterior.

6.4. El **Organizador** entregará al participante Ganador el kit con elementos de la marca Gatorade, el cual será de uso obligatorio los días del Congreso. El participante no podrá tener algún elemento visual y de uso de marcas que sean competencia para Gatorade.

6.5. Durante el Congreso, los Participantes Ganadores deberán subir al menos cinco (5) historias/publicaciones en su cuenta personal de Instagram, etiquetar a @gatoradecolombia y agregar los *hashtags*: #ElExpertoEnHidratacion / #SigueSudando.

7. Condiciones y Restricciones:

Los Participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. En la Actividad únicamente podrán participar las personas naturales que se encuentren registrados en la página web indicada en los presentes Términos y Condiciones y que cumplan con la totalidad de la mecánica y requisitos.
- b. El premio en ningún caso será canjeable por ningún otro premio, total ni parcialmente, ni por su equivalente en dinero.
- c. El Participante no podrá transferir, vender o ceder su inscripción a otra persona.
- d. Las fechas del Premio no podrán modificarse por solicitud del Participante Ganador. Por tanto, es su deber asistir a la fecha indicada por el **Organizador** para disfrutar su Premio.
- e. El premio es personal e intransferible, por lo tanto, el participante ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir el Premio, perderá el derecho a reclamarlo y el **Organizador** queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente documento.
- f. El **Organizador** no se hace responsable en ningún caso por el uso que el Participante pueda darle al Premio, ni tampoco por los perjuicios que los Participantes Ganadores, sufran antes, con ocasión, durante o después de recibir o disfrutar del Premio.
- g. El Participante certifica que cumplirá todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, el **Organizador** no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los ganadores, y serán de la exclusiva responsabilidad de cada persona que incurran en dicha violación.
- h. La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los ganadores al **Organizador**, los descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el **Organizador** para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados al mismo.
- i. El **Organizador** suspenderá de forma inmediata al Participante y/o ganadores sin asumir responsabilidad alguna frente a ellos, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación o en el concurso, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o cualquier irregularidad.
- j. Cualquier uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. El **Organizador** se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo, si se sospecha fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los Requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.
- k. El **Organizador** en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la Página, Instagram, el correo electrónico o cualquier otro medio necesario para la debida inscripción y participación en la Actividad, ni por falta de disponibilidad en el servicio de estas plataformas, o por eventuales ausencias de Productos en el mercado.
- l. Cada ganador será responsable por obtener y entregar la información que sean requeridos para la entrega de los premios. En casode que el ganador no cumpla con la información obligatoria dentro del término previsto por el **Organizador**, será descalificado automáticamente.

8. Pérdida del Premio:

Los Participantes no ganarán el Premio y/o no podrán reclamarlo cuando:

- a) Sean menores de edad (18 años)
- b) Haya imposibilidad de contactar al Participante Ganador.
- c) El Participante Ganador no reclame el premio dentro del término establecido por el **Organizador**.
- d) Por cualquier circunstancia en que el ganador no pueda disfrutar el Premio en las condiciones establecidas por el **Organizador**.
- e) No acepten el premio.
- f) Renuncien, por cualquier medio a recibir el Premio.
- g) Incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- h) Incumpla total o parcialmente con la mecánica de la Actividad.
- i) Se descalifique al participante por cualquiera de los motivos señalados en los presentes Términos y Condiciones.
- j) Demás descritas en el presente documento.

Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del ganador, se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el ganador del premio haga sobre la misma. Esto sin perjuicio de entregar el premio al ganador subsiguiente de acuerdo con lo establecido en el punto 4.3 anterior.

La pérdida del premio por parte de un Participante Ganador y, por las causales anteriormente expuestas no genera en su favor derecho a recibir ningún tipo de indemnización o compensación.

9. Exoneración de Responsabilidad:

9.1 PEPSICO (sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes – ganadores, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad o con motivo del disfrute de los premios.

9.2 El Participante declara que conoce todos los riesgos, situaciones de peligro, fallas de la naturaleza, fallas humanas provocadas por los Participantes o por terceros, incumplimiento de los Términos y Condiciones y cualquier otra condición que pudiere afectar los bienes del Participante y su integridad física. En tal sentido, la culpa exclusiva de la víctima, culpa de un tercero, fuerza mayor o caso fortuito que generen cualquier daño no serán responsabilidad del **Organizador**, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos.

9.3. PEPSICO tampoco asume ningún tipo de responsabilidad frente a la posible causación de daños a personas o cosas, que pudieran llegar a generar los concursantes y/o ganadores y/o acompañantes, antes, durante o después de la Actividad, o con ocasión del uso o disfrute de los premios. **PEPSICO** tampoco será responsable por los daños derivados de errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad de la página web de la misma, la redención y/o el disfrute de los premios.

9.4. El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamación del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a **PEPSICO** por todo concepto.

9.5 El Participante deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o al **Organizador** y sus marcas. El **Organizador** no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros. El **Organizador** no se hace responsable frente a las opiniones o comentarios que los participantes puedan emitir o realizar a través de las redes sociales Facebook, Instagram, X o cualquier otra, por tratarse de redes abiertas.

9.6 En consecuencia, los Participantes y los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del **Organizador**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

9.7 El Organizador en ningún caso será responsable por fallas en el fluido eléctrico o en la conexión a internet, que impidan a los concursantes ingresar a las redes sociales del **Organizador**.

9.8 La redención y disfrute del premio será responsabilidad exclusiva del Participante Ganador. En ningún caso **PEPSICO** asumirá responsabilidad frente a eventuales cancelaciones del Premio cualquiera que sea la causa, ni estará obligada a dar un bien o dinero en compensación.

10. Protección de datos personales:

10.1. 10.1. En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; **PEPSI**

COLA COLOMBIA LTDA, identificada con NIT 890.301.918-7, en adelante “**PEPSICO**”, como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE**, debe informarle lo siguiente:

10.2. Los datos personales por usted suministrados a través del Sitio Web de la **ACTIVIDAD** en calidad de participante y/o suministrados al **ORGANIZADOR** para la gestión y entrega de los Premios, serán tratados por “**PEPSICO**” de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la compañía y en especial para garantizar su participación en la Actividad. En este orden, sus datos serán usados para: la correcta ejecución de la Actividad, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar en la Actividad, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder ganar y /o disfrutar los Premios de la Actividad, realizar notificación y envío de información para recibir los Premios en el caso de ser acreedor de los mismos o para realizar el envío de estos, formalizar, adelantar y gestionar a través de terceros la organización, comunicación y entrega de los Premios, publicar a través de las redes sociales de la compañía y/o en el Sitio Web de la Actividad, los resultados de la Actividad, mantener contacto con la compañía, enviar publicidad y comunicaciones ofertas comerciales de productos y/o servicios de la compañía, enviar publicidad y comunicaciones con fines de mercadotecnia y tele-marketing, invitarlo a participar en encuestas, eventos organizados o patrocinados por compañía, entre otros.

10.3. De igual forma, durante la ejecución de la Actividad, la entrega y/o el disfrute del(los) correspondiente(s) Premio(s) podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de “**PEPSICO**” para fines comerciales, publicitarios y de mercadeo. En todo caso **PEPSICO** le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo, por lo que cualquier novedad sobre estas, tendrá derecho a informarlo al correo protecciondedatos@pepsico.com. Adicionalmente, autoriza el **TITULAR** para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de sus datos personales suministrados, así como para ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde **PEPSICO** y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros.

10.4. Como titular de la información, tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.

10.5. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico: protecciondedatos@pepsico.com o de forma presencial en la siguiente dirección: Calle 110 No. 9 - 25 piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C

10.6. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte: www.pepsico.com.co.

10.7. Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los términos y condiciones de la Actividad usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

11. Uso de Datos Personales e Imagen de los Participantes:

11.1 La actividad tiene un fin comercial y por ello es importante tratar datos personales. Los participantes autorizan al **Organizador** y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas, y/de video sobre su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz (testimonios) en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas por el **Organizador** y a sus empresas afiliadas en la labor de promoción de sus productos, y en el desarrollo de toda la Actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación o solicitar remuneración alguna por este concepto, así el uso, publicación, y reproducción de la información se realice en medios transfronterizos.

11.2 Quien participe en la Actividad, incluyendo cada uno de los ganadores, autoriza al **Organizador** para tratar sus datos personales. Esto con el fin de poder identificar el número de compras realizadas, contactarlo en caso de resultar ganador, así como para el envío de mensajes y contenidos que puedan ser de su interés, tales como: lanzamientos de productos, encuestas, oportunidades para efectuar compras en línea, promociones, concursos y vínculos con otras páginas web, todo de conformidad con la [Política de Tratamiento de Datos del Organizador](#), www.pepsico.com.co

11.3 El Participante declara que con su participación en la Actividad cede a favor del **Organizador** los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante la Actividad, los cuales podrán aparecer en cualquier material publicitario, físico y/o digital del **Organizador**, sin que tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación al Participante, distinta del premio indicado en el presente reglamento.

11.4. El Participante declara que cede el uso de sus Derechos de Imagen para la reproducción de imágenes, videos, grabaciones, documentos y demás materiales audiovisuales que se utilicen para material publicitario en canales oficiales del **ORGANIZADOR**, así como en medios masivos, redes sociales y cualquier otro mecanismo de publicación y/o reproducción de imágenes, para Colombia y el mundo, por un término de al menos veinte años. En tal sentido, el Participante autoriza de manera escrita la cesión del uso de sus derechos de imagen.

12. Modificaciones e Interpretación:

12.1 A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes, En especial el estatuto de protección del consumidor y la circular única de la SIC. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad y a las decisiones del **Organizador**, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El **Organizador** determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos Términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo con la normatividad aplicable.

12.2 Por lo anterior, el **Organizador** se reserva el derecho a realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán publicados por parte del **Organizador** a través de cualquiera de sus redes sociales, a su entera elección. Para el efecto, el Participante entiende y acepta que el **Organizador** podrá comunicar a través de cualquiera de estos medios las modificaciones que el **Organizador** efectúe a los presentes Términos y Condiciones.

12.3 Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, errores de parte de un tercero, culpa exclusiva de la víctima o similar que lo justifiquen, el **Organizador** podrá suspender, cancelar, variar o modificar, total o parcialmente la presente Actividad. Así mismo, el **Organizador** podrá variar la naturaleza o condiciones del premio de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del **Organizador** facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.

12.4 En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.

12.5 las facultades que tendrá el **Organizador** no se ejercerán de forma abusiva, sino solo con el fin de que pueda tomar decisiones tendientes a desarrollar la Actividad de la mejor manera.

13. Jurisdicción:

13.1 Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes y/o Ganadores con el **Organizador** será regida y concertada en total sujeción a las leyes y normatividad de la República de Colombia.

13.2 Asimismo, toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre el **Organizador** y los Participantes y/o Ganadores, se intentará resolver en primera instancia directamente entre las partes mediante los canales de comunicación puestos a disposición por el **Organizador**; línea de atención en la ciudad de Bogotá 5895111 y/o correo electrónico sugerenciasyreclamos.colombia@pepsico.com

14. Información Adicional:

El Participante podrá escribir al correo electrónico, en donde deberá incluir sus Datos Personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de consultas, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del **Organizador** será de quince (15) días hábiles. Si el Participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comunique nuevamente con el **Organizador** con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

Si su petición se relaciona al Tratamiento de sus Datos Personales, el **Organizador** contará con quince (15) días hábiles para resolver su solicitud. En caso de que el **Organizador** no pueda contestar en este término, se informará al interesado la razón del aplazamiento y se señalará la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual en ningún caso superará a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Hasta aquí los Términos & Condiciones